

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1343 /

CONCON, 23 MAY 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.15 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017, Ord. N° 241 de fecha 11.05.17 de la SECPLAC, Disponibilidad N° 205 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** contrato en calidad de Prestación de Servicios, por 30 horas semanales para desempeñarse en los Proyectos menores de ejecución directa, el que se pagara de acuerdo al siguiente desglose; \$ 50.000 más impuesto al término de la primera quincena del mes y el resto el último día hábil del mes en curso. Tendrá derecho a un aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad por el monto de \$ 38.184 impuesto incluido cada uno, tendrán derecho además a entrega de ropa de trabajo, 6 días de permisos administrativos y 15 días de vacaciones a los que tengan contratos vigentes hasta el 31.12.17, de acuerdo al siguiente detalle

Nº	NOMBRE	RUT	SUELDO	A.F.PATRIAS	A.NAVIDAD	CARGO	DESDE	HASTA
1	CHACON GUIFART EDUARDO		284,693	0	0	JORNAL	12.05.17	31.12.17

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 31 02 004 001 "PROYECTOS MENORES DE EJECUCIÓN DIRECTA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado